

## **COBERTURA DE PUESTOS**

	Código:	SGI-I-13-01
	Versión:	05
	Fecha:	15/01/2015
Página 1 d		ina 1 de 1

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para cubrir los puestos faltantes en las diferentes unidades de Lima.

## 2. ALCANCE

Este instructivo es de aplicación a todo el personal de Centro de Control.

## 3. RESPONSABILIDAD

El Jefe de Centro de Control es el responsable de verificar el cumplimiento de este instructivo. **El Jefe de Servicio es el responsable** de cubrir todos los puestos faltantes reportados tanto en el turno día como en el turno noche **en coordinación** con los operadores de Centro de Control.

## 4. **DEFINICIONES**

**4.1 Agentes disponibles:** agentes de seguridad con disponibilidad inmediata para ser asignados a la unidad indicada por Centro de Control (no pertenecen a una unidad específica). En caso de provincia, los disponibles serán agentes de descanso y vacaciones.

4.2 Jefe de Servicio: es el encargado de distribuir al personal para cubrir puesto. Puede ser el Líder Zonal, Jefe de Centro de Control o Sub Gerente de Operaciones.

# 5. DESARROLLO

Descripción de la actividad
Los agentes disponibles deberán de presentarse a Centro de Control (Lima) entre las 6:45 y 7:00 (turno día y turno noche), caso provincia a necesidad del Líder Zonal.
Cuando se produce un falto en alguna unidad, se deberá de comunicar a Centro de Control <i>antes</i> de la hora de relevo; caso provincia al Líder Zonal.
Las rondas de la noche deberán de trasladar a los agentes disponibles a las unidades asignadas según los puestos no cubiertos solo caso Lima.  Los agentes disponibles serán trasladados por los Líderes Zonales o Controladores de Calidad, a la unidad de apoyo y en últimos casos serán enviados por sus propios medios a las unidades asignadas (Lima y provincia).
Una vez que el agente disponible llegue a la unidad asignada, se deberá de comunicar inmediatamente a Centro de Control el puesto cubierto; caso provincia al Líder Zonal.